



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 327
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/06/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.;
- Formulario de Requerimiento N°75 de fecha 22.06.2020, Dirección de Obras.
- Cotización Comercial Antártica Puerto Williams SPA.
- Situación Tributaria de Comercial Antártica Puerto Williams, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Comercial Antártica Puerto Williams SPA, domiciliado calle Prat N° 0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, por la compra de 1 par de botines Edelbrock ED-170 N°39, 2 pares de botines Edelbrock ED-170 N°40, 1 par de botines Edelbrock ED-170 N°41 y 3 pares de botines Edelbrock ED-170 N°43, para personal de terreno de la dirección de obras, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.02.003.000			CALZADO	\$ 458.500

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**